ORD. 154/2020 - EXENCIÓN CUOTA MENSUAL A BECADOS DE LA CASA MUNICIPAL DE ESTUDIOS.-

Publicado el 28 octubre, 2020

. . .VISTO

La pandemia de Covid – 19 que se encuentra atravesando el país desde marzo de 2020; y

. . .CONSIDERANDO

QUE la pandemia afectó los ingresos económicos de varias familias;

QUE ante esa adversidad debemos disponer de todas las herramientas para garantizar la continuidad académica de todos los alumnos;

QUE muchos de los jóvenes beneficiarios de la beca, pese a las dificultades económicas, han abonado la cuota de PESOS QUINIENTOS ($ 500) de forma periódica;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - EXIMASE a los estudiantes beneficiarios de la Beca de la Casa Municipal de Estudios de la Plata, del pago de la cuota mensual determinada en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 025/2017 y el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 006/2020, durante todo el año calendario 2020.-

ARTICULO 2º - Los alumnos que hayan abonado alguna mensualidad durante el año 2020, se les

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

será computada la misma mensualidad para el año 2021.-

ARTICULO 3º - Los alumnos no podrán solicitar el reintegro del dinero abonado durante el año 2020 ya que el mismo queda a su favor, tal cual lo estipulado en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - Los alumnos que por cualquier razón o motivo no continúen en la Casa de Estudios y hayan efectuado mensualidades del año 2020, no podrán transferir a otro alumno el pago de la misma.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2020. Fue solicitado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Octubre de 2020.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE